



JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO

Armenia Q., once de febrero del dos mil veintidós

Teniendo en cuenta que se ha surtido el traslado de la demanda, Y reforma de la misma, a la parte demandada, sin que se haya formulado excepción alguna, el despacho, estando en el momento oportuno y en aras de llevar a cabo la audiencia de que trata el artículo 372 del Código General del Proceso, fija el 11 de julio del 2022, a las 8:00 a.m. La audiencia se realizará utilizando el medio tecnológico (aplicación) a disposición de las autoridades judiciales, denominado LIFESIZE.

Una vez la oficina encargada del manejo del tema, - apoyoensitioarm@cendoj.ramajudicial.gov.co-, envíe al Juzgado los I.D. O LINK respectivos, se les informara, a las partes en litigio, el enlace para llevar a cabo la respectiva audiencia

Se cita a las partes para que absuelvan interrogatorio de parte, que en forma oficiosa les practicará el titular del despacho, así como los demás asuntos relacionados con la audiencia.

NOTIFÍQUESE

OMAR FERNANDO GUEVARA LONDOÑO

Juez

Firmado Por:

Omar Fernando Guevara Londono

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 003

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**65d4176b093aa4fe9ee5e8d5fb1fd750e4af27879a7a3d77088a9c
014f73bc40**

Documento generado en 11/02/2022 11:12:29 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la
siguiente URL:**

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>